

Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Hacienda

Presentación Cuenta Pública

Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, con el fin de promover un crecimiento sustentable e inclusivo.

Para el cumplimiento de su mandato, el ministerio cuenta con 4 seremias y servicios dependientes y relacionados: Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos de Juego, Defensoría del Contribuyente, Servicio de Tesorerías, Comisión para el Mercado Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

El primer año de gobierno fue desafiante en términos de estabilidad de la economía chilena y global. La incipiente senda de recuperación del crecimiento tras la pandemia fue rápidamente frenada debido a la invasión de Rusia a Ucrania y a los confinamientos en China, lo que redundó en un fuerte aumento de precios de materias primas, principalmente combustibles y alimentos. Estas restricciones de oferta generaron presiones inflacionarias, que se sumaron a las ya existentes desencadenadas por los impulsos fiscales y monetarios que apoyaron la recuperación durante la pandemia. Como resultado, la inflación mundial creció generalizadamente en todo el mundo, alcanzando niveles no observados en décadas.

Ante esta alta inflación, los bancos centrales escalaron procesos de contracción monetaria, estrechando las condiciones financieras y las perspectivas para la actividad. En este complejo escenario, se realizó un ajuste del gasto que se prevé en 23,1% (mayor al 22,5% comprometido en la Ley de Presupuestos 2022), resultando una de las mayores consolidaciones fiscales del mundo. Con este ajuste, Chile volvió a tener un

superávit fiscal de 1,1% del PIB (Producto Interno Bruto), luego de cerca de una década de déficits consecutivos, y un balance estructural de 0,2% del Producto.

Al cierre de 2022 el valor de mercado de los Fondos Soberanos alcanzó US\$13.989 millones, US\$7.514 millones del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y US\$6.475 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). Se aportaron US\$5.998 millones al FEES con el fin de compensar, en parte, los retiros por US\$10.287 millones en 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia. En el caso del FRP se aportaron US\$532 millones y se retiraron US\$269 millones para financiar, en parte, las obligaciones del Fisco en el área de pensiones. En esta línea, y considerando los mayores compromisos por la Pensión Garantizada Universal (PGU), se presentaron indicaciones a la Ley de Responsabilidad Fiscal para proteger la sostenibilidad del fondo. Adicionalmente, se actualizó la política de inversión del FEES, y se encargó un estudio sobre el tamaño prudente de este fondo para enfrentar eventos infrecuentes, que puedan afectar considerablemente las finanzas públicas.

Se ratificaron los compromisos con la responsabilidad fiscal a través de un decreto que establece las bases de la política fiscal para el período de gobierno. Este complementó la regla de balance cíclicamente ajustado con un límite prudente de deuda en el mediano plazo de 45% del PIB y fijó una trayectoria de balance estructural que apunta a alcanzar un déficit del 0,3% en 2026. La ruta de política comprometida estabilizaría la deuda bruta alrededor del 40% del PIB durante el curso de esta administración. Además, el Ministerio de Hacienda presentó indicaciones al proyecto que modifica la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal para fortalecer la institucionalidad fiscal y su marco normativo. También se realizaron cambios a la metodología y procedimiento de cálculo del PIB tendencial, incorporando recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) para corregir las falencias de la metodología tradicional y obtener una mejor estimación de la brecha del Producto coherente con la situación actual de la economía. Todo ello busca reforzar la sostenibilidad y credibilidad de la política fiscal.

El ajuste fiscal del año pasado se concentró en el gasto corriente (-26,3% real anual), en particular en el ítem de subsidios y donaciones, que el año anterior había crecido fuertemente asociado al pago del Ingreso Familiar de Emergencia Universal (IFE) y el Bono Clase Media en 2021, entre otros. Por su parte, el gasto de capital, referido al desarrollo de inversiones, anotó un aumento de 4,7% en 2022.

De esta manera, sumado a ingresos que registraron un aumento de 6,3% real, el balance efectivo de cierre de 2022 arrojó un superávit de 1,1% del PIB (\$2.959.383 millones), siendo el primer resultado positivo desde 2012.

Junto con velar por las cifras macro y de ahorro, se actuó rápidamente para ir en apoyo de las personas. En julio de 2022 se fortaleció el plan Chile Apoya, anunciado en abril, para ayudar a los hogares a enfrentar el alza en el costo de la vida durante los meses de invierno y fomentar la recuperación del empleo y la actividad económica. Se incorporó la extensión de los subsidios IFE Laboral y Protege Apoya y del permiso de postnatal parental por un máximo de 60 días. Se entregó un bono extraordinario de invierno Chile Apoya (\$120.000), que permitió a cerca de 7,5 millones de personas enfrentar el alza de productos y servicios básicos. También, en mayo de 2022, la Ley

N°21.456 reajustó el Ingreso Mínimo Mensual en conjunto con otras asignaciones sociales (tales como la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Único Familiar), constituyendo el mayor reajuste del salario mínimo efectuado en los últimos años.

Con este objetivo, la ley estableció que los incrementos del ingreso mínimo se realizarían en dos etapas, donde la primera incrementó el salario mínimo desde \$350 mil hasta \$380 mil para las y los trabajadores de entre 18 y 65 años desde el 1° de mayo de 2022, mientras que la segunda etapa, lo elevó desde \$380 mil a \$400 mil a contar del 1° de agosto de 2022 para el mismo grupo de personas trabajadoras. la ley incorporó una disposición especial que permitió aumentar automáticamente el salario mínimo, llegando a \$410 mil a partir de enero de 2023. También se incorporaron elementos de apoyo a los hogares para ayudarlos a enfrentar el aumento en el valor de la Canasta Básica de Alimentos y de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) para apoyarlas a complementar el aumento en la remuneración de sus trabajadores y trabajadoras. Para ello, se estableció la entrega de un aporte mensual en dinero, de cargo fiscal, que comenzó a entregarse desde el 1° de mayo de 2022 y que se extenderá hasta el 30 de abril de 2023 y que irá en beneficio de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la ley. Adicionalmente, desde mayo de 2022, se otorgó un subsidio mensual de \$22 mil por trabajador(a) afecto(a) al incremento del salario mínimo en beneficio de las MIPYMES, cooperativas, personas jurídicas sin fines de lucro y comunidades, el cual se incrementó a \$26 mil en agosto de 2022 y a \$32 mil entre enero y abril de 2023 según el reajuste por inflación que establecido en la Ley N°21.456.

Como parte de Chile Apoya, se establecieron una serie de medidas para mitigar el alza de los precios de la energía dado los fuertes incrementos que registraron en el mercado internacional el petróleo y sus derivados. Por ello, mediante diversas modificaciones en la ley, el gobierno extendió la cobertura del MEPCO aumentando el monto que el Fisco destina para operar el mecanismo que estabiliza los precios de combustibles. Asimismo, con el fin de atenuar las variaciones de los precios del kerosene o parafina en el mercado doméstico, mediante la Ley N°21.452, publicada el 19 de mayo de 2022, se incrementó en US\$40 millones el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP).

A fin de impulsar la reactivación, en septiembre se presentó el Plan Invirtamos en Chile, con 29 medidas para estimular la inversión público-privada con incentivos tributarios a la inversión privada, mejoras en obras de infraestructura pública, inversión verde, agilización de permisos y regulaciones, fortalecimiento de la inversión extranjera, programas específicos para financiar proyectos, además de fortalecer la alianza público-privada para la inversión.

Un hito en materia de colaboración a nivel regional fue la reincorporación de Chile como miembro pleno del Banco de Desarrollo de América Latina, después de más de 40 años. Como resultado, se amplía y diversifica el acceso de Chile a la cooperación técnica internacional.

Con el fin de impulsar una mayor competitividad, logramos la interconexión entre el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), el Servicio Nacional de Aduanas y el

Puerto de Talcahuano, con lo que este terminal se sumó a los seis ya integrados: Antofagasta, Angamos, Valparaíso, Coronel, Lirquén y San Vicente. De esta forma, se implementó una funcionalidad

que, con la declaración aduanera, acorta el ciclo exportador, permitiendo solicitar en forma anticipada la recuperación del IVA. Y SICEX implementó un nuevo módulo para exportar servicios en forma electrónica. Además de avanzar hacia la universalidad en el uso de SICEX, se amplió el intercambio electrónico de documentos con países de la Alianza del Pacífico, y se avanzó en la integración con APEC.

En el marco de diversificar la economía y sumarse a las estrategias mundiales en favor del medio ambiente, en la vigésima séptima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático de noviembre de 2022, el Gobierno firmó un acuerdo con el BID y con el Banco Mundial para impulsar proyectos de hidrógeno verde. El país recibió apoyo por hasta US\$750 millones.

Con el fin de resguardar las finanzas públicas de largo plazo, y teniendo presente el impacto que los desastres naturales pueden tener en las finanzas públicas y el manejo de la deuda, se estructuró un esquema integral de manejo de riesgos financieros provenientes de estos eventos, con el fin de acotar sus efectos. Mediante una indicación ingresada al proyecto que modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal, se crea un Fondo para Desastres Naturales, lo que se suma a la contratación con el Banco Mundial (IBRD) de un seguro contra terremotos de alta magnitud.

En cuanto a los grandes compromisos y promesas contenidas en el Programa de Gobierno, el 2 de noviembre, el Presidente de la República dio a conocer el proyecto de Reforma Previsional. Sus principales objetivos son responder a la demanda de los chilenos y chilenas por mejores pensiones —partiendo por el aumento de las jubilaciones no contributivas, con una mayor cobertura de la PGU al 100% de la población mayor de 65 años y subiendo su monto a \$250.000 en forma gradual— y recuperar la legitimidad del sistema previsional ante la ciudadanía, otorgándole un nuevo rol al Estado en la gestión administrativa, que permitirá bajar los costos para los afiliados y afiliadas.

Con el apoyo del PNUD y junto con la Dirección de Presupuestos, se avanzó en la elaboración e implementación de un marco fiscal, para la identificación y medición del gasto público contra el cambio climático, institucionalizando su reporte en la Ley de Presupuestos y la Ley Marco de Cambio Climático. Esto es parte integral del plan de actualización de la Estrategia Financiera Climática a cargo de este Ministerio, que contempla también la ampliación del financiamiento fiscal vía bonos temáticos, incluidos los verdes y vinculados a sostenibilidad.

El compromiso de Chile también es con la naturaleza y biodiversidad. Así, se creó el Comité de Capital Natural, asesor del Presidente de la República, con el fin de generar información relevante y apoyar la política pública, incorporando consideraciones ambientales.

Al cierre de 2022 se logró la aprobación de diversas leyes importantes. El 3 de diciembre se publicó la Ley N°21.514 que creó el programa de garantías estatales FOGAPE Chile Apoya, días después se publicó el decreto que aprobó el reglamento de administración, iniciando así su operación. Dicho programa entrega apoyo financiero, fomentando la reactivación y recuperación en forma focalizada en micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia. En particular, permite la entrega de créditos con garantía estatal hasta el 31 de diciembre de 2023 en condiciones más ventajosas que el FOGAPE tradicional, flexibilizando los requisitos de acceso y otorgando mayores porcentajes de cobertura. Adicionalmente, contempla la condonación excepcional de intereses y multas por deudas tributarias y una flexibilización de convenios de pago a micro, pequeñas y medianas empresas que cumplan los requisitos para acogerse al régimen de tributación ProPyme, o quienes se hayan acogido al régimen de renta presunta, y todas las microempresas (con ventas anuales de hasta 2.400 UF), hasta el 30 de abril de 2023. Y el 22 de diciembre se promulgó la Ley N° 21.521 que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Ley FINTEC).

En la permanente tarea de impulsar un mayor crecimiento del PIB, en enero de 2023, el Gobierno de Chile presentó la Agenda de Productividad, una iniciativa que incluye más de 40 medidas agrupadas en nueve ejes de trabajo, diseñados para abordar de manera concreta las causas del deterioro productivo que el país ha experimentado en los últimos años. La Agenda es el resultado del trabajo interministerial, la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), y de distintos gremios empresariales y sindicatos, incluyendo la

Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), las asociaciones de Mipymes y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). El objetivo principal de la Agenda es elevar la productividad del país en un 1,5 por ciento anual, tal como fue el mandato presidencial entregado en junio de 2022, a través de reformas microeconómicas y financieras. La iniciativa incorpora medidas a corto, mediano y largo plazo de carácter legislativo, administrativo y de gestión, en los ámbitos de facilitación de comercio, mercado de capitales, informalidad laboral, capacitación y reconversión laboral, innovación y transformación productiva, productividad y Mipymes, mayor competencia, desnotarización y digitalización, y mejoras en los procesos de inversión.

En tanto, en agosto de 2022 se actualizó la institucionalidad de Modernización del Estado. modificando la composición del Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado. Se aumentó el número de integrantes designados por el Presidente de la República de 13 a 15; ampliándose su representatividad con la designación de representantes de gremios, sociedad civil, academia, sector privado y ex altos directivos públicos, para así potenciar la discusión y asesoría presidencial.

La propuesta de Agenda de Modernización del Estado fue elaborada a partir de un trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el Comité de Modernización, recibiendo comentarios y aportes del Consejo Asesor Permanente de Modernización del Estado.

La Agenda de Modernización contempla iniciativas que representan el Estado Moderno y Democrático, considerando en la base los aspectos habilitantes para la concreción de una sociedad con más confianza y cohesión social, siendo una hoja de ruta en el Estado, que permita apalancar la transformación en pro de construir una nueva relación del Estado con las personas, permitiendo la generación de valor público para la ciudadanía, a través de iniciativas que buscan acelerar esta transformación.

En el segundo año de gobierno nos aprestamos a enfrentar iguales o mayores desafíos, como lograr la aprobación de un pacto fiscal y tributario que permita incrementar la recaudación fiscal, reducir la evasión y elusión, y aumentar los niveles de transparencia y rendición del gasto público. En la misma línea, se espera lograr la aprobación de un royalty a la gran minería que compense al Estado por la explotación del cobre -recurso no renovable- y que permita destinar alrededor de US\$ 450 millones de su recaudación a regiones y municipios.

También se pretende impulsar una reforma fiscal verde para un desarrollo sostenible; avanzar a una mayor descentralización fiscal mediante la tramitación de un proyecto de Ley de Rentas Regionales; impulsar cambios normativos que permitan a los servicios del Ministerio de Hacienda prevenir y apoyar la identificación del crimen organizado y seguir la ruta del dinero procedente de ilícitos; y continuar con la implementación de la Agenda de Modernización del Estado.

Se realizará un monitoreo permanente del avance de las agendas Pro-Inversión y de Productividad y se continuará trabajando en medidas para contribuir a aliviar la situación económica de las familias en situación de vulnerabilidad, como la implementación de una innovación bancaria denominada Bolsillo Familiar Electrónico, que consiste en un aporte mensual, de cargo fiscal, equivalente a \$13.500 por causante destinado la compra en comercios del rubro alimenticio para compensar el alza en los precios de los alimentos y que reemplazará a partir de mayo de 2023 el Aporte Compensatorio de la Canasta Básica de Alimentos. También, con el propósito de brindar seguridad económica a las personas y familias ante el aumento del costo de vida otorgamos un aporte extraordinario del Aporte Familiar Permanente en marzo de 2023 (equivalente a \$60 mil) y un incremento permanente de 20% en la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Único Familiar a partir del 1° de mayo de 2023, el cual permitirá beneficiar a más de tres millones de personas, pertenecientes a 1,5 millones de hogares. Además, se dispuso un procedimiento automático para la concesión del Subsidio Único Familiar cuando los causantes sean niños, niñas y adolescentes menores a 18 años que pertenezcan a los hogares del 40% más vulnerable de la población. Además, se ampliarán los Programas de Alimentación Escolar (PAE) a 50.000 niños y niñas de prekínder y kínder escuelas públicas, la Beca de Alimentación para la Educación Superior en \$5.000 pesos y se extenderá la postulación a los subsidios IFE Laboral

y Protege Apoya durante todo el primer semestre de 2023, para potenciar la creación de empleo formal.

Se espera finalizar la revisión de la política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social con el fin de asegurar su coherencia con los objetivos para el cual fue creado. Además, se analizará cómo incorporar la inversión responsable en los Fondos Soberanos. Esto sería coherente con la tendencia mundial y las mejores prácticas de otros inversionistas institucionales, apoyando la agenda de Finanzas Verdes.

Como se puede observar en el capítulo sobre los desafíos para 2023 de este documento, se están elaborando e implementando múltiples iniciativas en materia de inversión, empleo, integración internacional, inclusión financiera, además de continuar con la implementación de las iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado y sus recomendaciones del Consejo. Como Ministerio de Hacienda seguiremos enfocados en gestionar con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas y apoyando el cumplimento del Programa de Gobierno.

Mario Marcel Cullell

Ministro de Hacienda

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Mediante este documento, tengo el agrado de presentar el Balance de Gestión Integral del Servicio de Impuestos Internos del año 2022, que incluye logros y resultados del período y, además, los principales desafíos y proyectos que nuestro Servicio se ha propuesto para el año 2023.

Corresponde al Servicio de Impuestos Internos la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco, y cuyo control no esté especialmente encomendado por la Ley a una autoridad diferente. El Servicio está conformado a nivel central por la Dirección Nacional, que se compone de 11 Subdirecciones y, además, una unidad especialmente destinada a la atención de Grandes Contribuyentes. Adicionalmente, la Institución está conformada territorialmente por 20 Direcciones Regionales a lo largo del país. Tiene como principales clientes al Fisco, a los distintos agentes económicos que producen y comercializan bienes y servicios, contribuyentes personas naturales y jurídicas, y otros organismos nacionales e internacionales. El total de contribuyentes vigentes asciende a más de 6,9 millones.

El SII gestionó durante el año 2022 un presupuesto de MM\$ 266.689. Por su parte, este Servicio cuenta con 4.897 funcionarios distribuidos a nivel nacional, de los cuales un 52% son mujeres y un 48% hombres. Con relación a su calidad jurídica, del total de funcionarios un 72% corresponden a Planta y un 28% a Contrata.

El Servicio de Impuestos Internos es una institución clave para nuestro país, contribuyendo a un objetivo esencial: procurar que cada contribuyente cumpla cabalmente sus obligaciones tributarias. Con su gestión busca que cada uno de los habitantes de nuestro país aporte, en forma justa y equitativa, al desarrollo de todos.

Los ingresos tributarios del año 2022 alcanzaron un monto de 55,4 billones de pesos, lo que representa un aumento del 9,6% real respecto al mismo período del año anterior. Este aumento es explicado principalmente por el Impuesto a la Renta.

Durante el año 2022 se ejecutaron las medidas prioritarias definidas en nuestro Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario, el plan de negocio del SII en materia de cumplimiento tributario, y que nos permitió alcanzar una recaudación que llegó a los \$2,4 billones, un 1,38% más que la meta definida para dicho Plan. Este resultado se explica por las acciones de

control desarrolladas y la recaudación obtenida de las medidas asociadas a la Ley de Modernización Tributaria, como la Sobretasa del Impuesto Territorial, el IVA a los Servicios Digitales, el Impuesto Sustitutivo al FUT y el término anticipado del proceso de reclamo. En términos de recaudación por la Ley de Modernización Tributaria, durante el año 2022 los niveles de ingreso alcanzaron MM\$1.480.371, con un aumento de 11,97% respecto la meta del Informe Financiero (IF).

En particular, las acciones de control desarrolladas por el SII permitieron lograr una recaudación de \$992 mil millones, un 30% más que lo obtenido el año anterior, mediante los procesos de control realizados por los equipos de fiscalización.

Por su parte, un total de 4.370.716 contribuyentes presentaron su declaración de Renta en el 2022, un 3,5% más que en 2021. De estos, 3.036.811 solicitaron devolución, mientras 619.403 correspondieron a declaraciones con pago, y 714.502 a declaraciones sin pago o devolución. Los impuestos totales declarados en la Operación Renta 2022 aumentaron un 72% real respecto al año anterior, pasando de MMUS\$ 12.027 a MMUS\$ 20.684, equivalente a un aumento de MMUS\$ 8.656. El proceso de Operación Renta 2022 tuvo algunas características especiales no habituales en su desarrollo, como por ejemplo comenzaba a restituirse la primera cuota del préstamo solidario y debían pagarse los impuestos correspondientes al retiro de Fondos de las AFP, en los casos en los que correspondiera. Sin embargo, el proceso se desarrolló normalmente y los resultados mejoraron con relación al año anterior.

Por su parte, la satisfacción de los contribuyentes superó en 8 puntos porcentuales la meta, alcanzando un estándar de satisfacción de los contribuyentes del 70%. Este alto nivel de satisfacción se condice con el Premio Nacional de Satisfacción de Clientes Procalidad 2022, donde obtuvo el reconocimiento como mejor de los mejores. Por tanto, es relevante mantener este estándar de satisfacción en todos los viajes e interacciones con los contribuyentes, y así continuar siendo líderes en satisfacción.

En la misma línea el SII obtuvo el mejor resultado por tercer año consecutivo, entre los 45 organismos públicos participantes en la tercera versión del Índice de Innovación Pública 2022, obteniendo 94,0 puntos de un total de 100. El resultado obtenido por el SII, lo ubica en lo más alto de las instituciones públicas participantes, siendo la única que, por su puntaje, se encuentra en la categoría de Institución Pública Modelo, que obtienen más de 75 puntos, por sus capacidades para innovar.

El año 2023 será un año de grandes desafíos para la organización, donde proyectamos aportar a la recaudación fiscal con cerca de \$ 1 billón de pesos adicionales a la operación habitual. Lo anterior, gracias a las medidas consideradas en el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT) para 2023, cifra que representa un 0,4% del PIB. Para este periodo, el SII fijó

como focos prioritarios de su gestión el control a los segmentos relevantes de contribuyentes, al Ciclo de Vida, al Catastro de Bienes Raíces y al fortalecimiento de la capacidad institucional para el control de la Elusión. Asimismo, se fijaron metas operacionales relacionadas con la disminución de brechas de cumplimiento de las obligaciones tributarias, la efectividad contra el comportamiento agresivo, la satisfacción de contribuyentes y la focalización de las acciones de control.

En esta línea, será relevante el fortalecimiento del Gobierno de datos para facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia y la búsqueda de nuevas estrategias para el cumplimiento de nuestra misión. En este contexto, el Servicio estructurará una serie de iniciativas en un plan de corto y mediano plazo, enfocadas en el ámbito de la calidad, integridad y disponibilidad de los datos para todas las áreas de negocio, de tal forma de tomar decisiones oportunas, seguras y con trazabilidad de las acciones relacionadas.

Dentro de los desafíos, también se encuentra la implementación y apoyo a los contribuyentes por la entrada en vigencia de la Ley 21.420, donde a partir del 1 de enero de 2023 todos los servicios estarán afectos al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el país. Apoyaremos a los contribuyentes en este cambio, con medidas como la implementación de un procedimiento simplificado, educación a través de charlas en línea dictadas por especialistas del SII, y disponibilización de toda la normativa relacionada junto a material de apoyo en la página del Servicio.

Este Balance de Gestión Integral, muestra el compromiso con el cual los funcionarios y funcionarias del Servicio de Impuestos Internos trabajamos para cumplir con el propósito reflejado en nuestra misión y en la Ley, lo que se expresa en resultados, logros e iniciativas concretas. Es bajo esta premisa que continuaremos la senda que nos permitirá lograr la materialización y el éxito de los desafíos planteados para los siguientes años.

HERNAN FRIGOLETT CORDOVA
DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

3. Resultados de la Gestión año 2022

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

1. Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario año 2022

El PGCT es el plan de negocio del Servicio de Impuestos Internos (SII) en materia de gestión del cumplimiento tributario, y en su construcción participan equipos multidisciplinarios de funcionarias y funcionarios de todas las Direcciones Regionales y Dirección Nacional, con objeto de definir las medidas prioritarias que se desarrollarán durante el año, de tal forma de transparentar a la ciudadanía, contribuyentes y sus intermediarios, las temáticas y los planes de acción de relevancia para el Servicio, en su misión por asegurar el cumplimiento tributario.

El PGCT 2022 consideró acciones de tratamiento vinculadas en 19 temáticas, organizadas en 4 grandes focos: Segmentos de Interés, Control de Impuestos, Ciclo de Vida del Contribuyente y Bienes Raíces. Además, priorizó el fortalecimiento de dos capacidades institucionales claves: Gobierno de Datos y Control del Impuesto Territorial, potenciando el uso de herramientas tecnológicas que contribuyan a incrementar los niveles de cumplimiento tributario.

A partir de la aplicación del plan de gestión de cumplimiento tributario año 2022, el SII logró una recaudación de \$2,4 billones, un 1,38% más que la meta definida para dicho plan. Este resultado se explica por las acciones de control desarrolladas y la recaudación obtenida de las medidas asociadas a la Ley de Modernización Tributaria, como la Sobretasa del Impuesto Territorial, el IVA a los Servicios Digitales, el Impuesto Sustitutivo al FUT y el término anticipado de las gestiones judiciales pendientes y condonaciones extraordinarias del artículo trigésimo tercero transitorio, entre otros.

En particular, las acciones de control desarrolladas por el SII permitieron lograr una recaudación de \$992 mil millones, un 30% más que lo obtenido el año anterior, mediante los procesos de control realizados por los equipos de fiscalización.

Algunos resultados relevantes para las Temáticas priorizadas por el PGCT 2022 son:

Grupos Empresariales

- Se realizaron acciones de control a contribuyentes pertenecientes a los Grupos Empresariales obteniendo un rendimiento de \$610.330 millones de pesos.
- Chile se incorporó al programa ICAP (International Compliance Assurance Programme) de la OCDE, que es una forma eficiente, efectiva y coordinada de entregar a los grupos multinacionales, que quieran cooperar, un alto grado de certeza respecto a ciertas operaciones o transacciones.
- Se confeccionó un reporte de contribución impositiva que permite a los Grupos Empresariales autoevaluarse desde una perspectiva tributaria.

Multinacionales / Internacional

• Entre 2020 y 2022 se fiscalizaron a 150 contribuyentes, por riesgos específicos tributarios en: Préstamos "back to back", Exenciones del impuesto adicional, Instrumentos financieros en el exterior y Control de Esquemas Tributarios, con un rendimiento de \$180.000 millones de pesos.

• Precios de Transferencia y Valorización

- Entre 2020 y 2022 se ha fiscalizado a 215 contribuyentes con un rendimiento total de \$15.780 millones.
- Desde 2021 a la fecha se han suscrito 8 acuerdos Anticipados de Precios con una recaudación asegurada de US\$ 653 millones.

• Altos Patrimonios

- Las acciones de control realizadas en 2022 respecto a los riesgos en la Subdeclaración del Impuesto global complementario, Impuesto a las Herencias y donaciones, entre otros riesgos, generaron un rendimiento de \$53.715 millones.
- Se puso a disposición una nueva aplicación electrónica para la Declaración y Pago del Impuesto a las Herencias y Donaciones, que permitió aumentar el número de declaraciones presentadas y el impuesto girado. Lo anterior implicó, por ejemplo, que por concepto de herencias se aumentará de \$75.000 millones de pesos en promedio de impuesto girado entre los años 2018- 2020 a \$209.000 millones de impuesto girado solo entre enero septiembre 2022.

Control del Impuesto Territorial

- Inmuebles de características especiales (ICE), se controlaron 191 predios (ICE) y se detectaron un 88% de desactualizaciones catastrales.
- Inmuebles enrolados en la serie agrícola, se controlaron 5.084 propiedades clasificadas en la serie agrícola, 73,9% fueron reclasificadas en la serie no agrícola mediante el proceso de fiscalización.
- Sitios no edificados emplazados en zonas urbanas, se controlaron 1.920 de estos sitios y se detectaron un 69% de desactualizaciones catastrales.
- Exención al Impuesto Territorial: DFL-2 y otras exenciones, 894 propiedades DFL-2 controladas, detectándose un 63,3% desactualizaciones catastrales. 12.603 propiedades con otras exenciones, detectándose un 69% desactualizaciones catastrales.

2. Completa implementación Modernización Tributaria

En el marco de la entrada en vigencia de la Ley de Modernización Tributaria, como Servicio de Impuestos Internos hemos implementado los cambios correspondientes a la normativa tributaria, teniendo presente dos objetivos fundamentales: fortalecer la asistencia a los contribuyentes y, de esta forma, facilitar el cumplimiento tributario. Los cambios fueron los siguientes:

- Se establecieron nuevos Regímenes Tributarios, creando el Régimen General Semi Integrado, Pro Pyme General y Pro Pyme Transparente
- Boleta Electrónica: se estableció la obligatoriedad de emitir las boletas de ventas y servicios en formato electrónico, ordenando el desglose de los impuestos establecidos en la Ley sobre Impuestos a las Ventas y Servicios en dichos documentos.
- IVA a los Servicios Digitales: la Ley estableció que los servicios remotos remunerados prestados por no residentes no domiciliados en Chile, deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Sobretasa al Patrimonio: se incorporó una Sobretasa del Impuesto Territorial, que se aplica a los contribuyentes que tengan propiedades cuyos avalúos fiscales, en total, excedan las 670 Unidades Tributarias Anuales (UTA).
- Beneficio Adulto Mayor: para personas vulnerables económicamente y propietarios de bienes raíces no agrícolas habitacionales, quienes pueden acogerse a la rebaja de sus cuotas de contribuciones, de acuerdo con tramos de ingreso.
- Nuevo ISFUT: la aplicación consiste en el Pago del Impuesto Sustitutivo con una tasa del 30%.

En términos de recaudación por esta Reforma, durante el año 2022 los niveles de ingreso alcanzaron MM\$1.480.371, con un aumento de 11,97% respecto la meta del Informe Financiero (IF), considerando medidas como Sobretasa del Impuesto Territorial, IVA a los Servicios Digitales, y el Impuesto Sustitutivo al FUT, entre otros.

3. Operación Renta 2022

Un total de 4.370.716 contribuyentes presentaron su declaración de Renta en el 2022, un 3,5% más que en 2021. De estos, 3.036.811 solicitaron devolución, mientras 619.403 correspondieron a declaraciones con pago, y 714.502 a declaraciones sin pago o devolución (calzadas).

Las declaraciones con pago aumentaron en un 47% respecto de 2021, y los montos asociados lo hicieron el doble, pasando de \$3,6 billones, en 2021, a \$7,2 billones en 2022. En tanto, las declaraciones con solicitudes de devolución disminuyeron en un 2,2% con respecto a 2021, llegando a 3,03 millones de declaraciones recibidas. El monto de solicitudes de devolución correspondió a \$4,4 billones, un 18,2% más que en 2021.

Del total de declaraciones recibidas, 2.867.777 corresponden a personas y 1.502.939 a empresas. El 81,41% de los contribuyentes presentó su

declaración de impuesto utilizando la propuesta elaborada por el Servicio. Respecto del medio de presentación, un 99,85% lo hizo por vía electrónica.

Los impuestos totales declarados en la Operación Renta 2022 aumentaron un 72% real respecto al año anterior, pasando de MMUS\$ 12.027 a MMUS\$ 20.684, equivalente a un aumento de MMUS\$ 8.656.

El proceso de declaración de impuestos se desarrolló con normalidad, e incluyó la restitución de la primera cuota del préstamo solidario y el pago de los impuestos correspondientes al retiro de Fondos de las AFP, en los casos que correspondiera.

En promedio, el 86% del total de las Declaraciones de Renta recibidas lo hicieron dentro del plazo original y solo un 14% presentó su declaración en el periodo extendido. Si solo se considera a las personas, el 91% presentó su declaración de Renta dentro del plazo.

4. Reavalúo de Bienes Raíces No Agrícolas

Durante el año 2022 se llevó a cabo este proceso que permitió la actualización masiva y simultánea de los avalúos fiscales de 7,4 millones de propiedades. Entre los principales resultados de este proceso a nivel nacional se destaca que el avalúo fiscal de los bienes raíces no agrícolas aumentó en un 23,4%, pasando de un total de \$327 billones a \$404 billones. En el caso de los predios con destino habitacional, el incremento fue del 22,1%, pasando de \$191 billones, en diciembre de 2021, a \$233 billones para el primer semestre 2022.

Para resguardar el impacto del proceso de reavalúo en los contribuyentes, se aplicaron diversas medidas contempladas en la Ley. Las tasas del Impuesto Territorial, definidas por el Ejecutivo en el Decreto Supremo N° 437, se fijaron en 0,893% para los bienes raíces con destino habitacional en la parte de su avalúo afecto hasta \$169.144.585, y en 1,042% sobre el avalúo que excede dicho valor.

Para las propiedades no habitacionales, como las destinadas a comercio, bodegas, estacionamientos o sitios no edificados, entre otras, la tasa aplicada fue de 1,042% sobre el avalúo afecto.

Por su parte, el monto exento de contribuciones para los bienes raíces con destino habitacional subió de \$38,7 millones a \$47,4 millones, con lo cual, en la práctica, 4.231.966 propiedades quedaron exentas del pago de contribuciones.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Logros del año 2022

i) Ingresos Tributarios

Producto estratégico: Control del Cumplimiento Tributario

Los ingresos tributarios del año 2022 alcanzaron un monto de \$55,4 billones de pesos, lo que representa un aumento del 9,6% real respecto al mismo período del año anterior. Este aumento es explicado principalmente por el Impuesto a la Renta, recaudación que creció un 28,0% real respecto al año 2021 lo que se explica principalmente por un incremento en los PPM's del año y el impuesto de primera categoría

ii) Índice de satisfacción neta

Producto estratégico: Facilitación a los Contribuyentes

La satisfacción de los contribuyentes superó en 8 puntos porcentuales la meta, alcanzando un estándar de satisfacción de los contribuyentes del 70%. Este alto nivel de satisfacción se condice con el Premio Nacional de Satisfacción de Clientes Procalidad 2022, donde obtuvo el reconocimiento como mejor de los mejores. Por tanto, es relevante mantener este estándar de satisfacción en todos los viajes e interacciones con los contribuyentes, y así continuar siendo líderes en satisfacción.

El ISN es medido vía encuestas Web, contactando mediante correo electrónico a contribuyentes o mandatarios que hayan realizado algún viaje del conjunto definido. A la fecha, existen 21 viajes considerados en le encuesta: Auditoría, Emisión Factura Electrónica, Inscripción Factura Electrónica, Inicio de Actividades, IVA, Peticiones Administrativas, Renta, Término de Giro, Obtención de RUT, Obtención Clave Tributaria., Recuperación Clave Tributaria., Actualización de Información, Revisión Situación Tributaria, Herencias, Pago contribuciones, Beneficio A. Mayor, Solicitudes de Bienes Raíces, Certificado Avalúo Fiscal, Emisión Boleta de Honorarios, Inscripción en Boleta Electrónica y Emisión de Boleta Electrónica. La pregunta es: Considerando una escala de 1 a 7, donde 1 es "pésimo" y 7 "excelente", en general ¿cómo evalúa al SII?

2. Proyectos de leyes en trámite en el Congreso Nacional y leyes promulgadas relacionadas con la gestión institucional

$\bullet~$ LEY N° 21.420 Reduce o elimina exenciones tributarias que indica

Fecha de Promulgación: 28.01.2022.

- Fecha de Publicación: 04.02.2022.

La Ley contempla las siguientes modificaciones: 1.- Gravar el mayor valor obtenido en la enajenación de instrumentos que cuenten con presencia

bursátil, con un impuesto único de tasa 10% sobre las ganancias obtenidas; 2.- Eliminación del crédito especial a las empresas constructoras; 3.- Eliminación de beneficios de viviendas DFL 2 adquiridas antes del año 2010; 4.- Afectación con IVA a las prestaciones de servicios. Sin embargo, se mantiene la exención a los servicios prestados por personas naturales, ya sea que se presten de manera independiente, o en virtud de un contrato de trabajo y de las sociedades de profesionales; 5.- Seguros de vida estarán afectos con Impuesto a las Herencias y Donaciones, incluyendo todos los beneficios obtenidos en virtud de contratos de seguros de vida; y 6.- 5. Exclusión del pago de la sobretasa de impuesto territorial a los bienes de propiedad del Fisco.

• LEY N° 21.462 Modifica la Ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica.

- Fecha de Promulgación: 19.07.2022.

- Fecha de Publicación: 26.07.2022.

El presente proyecto de ley tiene dos objetivos, a saber, enmendar las imprecisiones de texto del artículo 10, numeral 16 de la Ley N° 21.420, que modifica el Código de Minería, y establecer una norma transitoria en relación a la eliminación del derecho a crédito fiscal para el adquirente o contratante por la parte del impuesto al valor agregado que la empresa constructora recupere en virtud de lo prescrito en el artículo 21 del Decreto Ley N° 910, de 1975, contenida en el N°3 del artículo 6 de la Ley N° 21.420.

• LEY N° 21.426 Sobre comercio ilegal

- Fecha de Promulgación: 07.02.2022

- Fecha de Publicación: 12.02.2022.

El proyecto consta de 7 artículos, dentro de los cuales destaca el art. 4, el cual faculta a los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos para fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente respecto de quienes ejercen el comercio clandestino. Asimismo, el proyecto propone facultar a los funcionarios del SII, para requerir la exhibición de los permisos municipales o sanitarios respectivos, así como los documentos que acrediten el origen de las especies que comercializan. Estas facultades propuestas por el proyecto tendrán un impacto en la forma como se lleve a cabo las fiscalizaciones, por lo que se deberá adecuar nuestra normativa interna con el fin de incorporar estas nuevas funciones.

Destaca también dentro del mismo artículo, la posibilidad de que las policías puedan denunciar los delitos sancionados en los números 8° y 9° del artículo 97 del Código Tributario, que conocieren con ocasión de la fiscalización del comercio clandestino, lo cual modifica la exclusividad del SII para denunciar dichos ilícitos. Así mismo, se faculta al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las intendencias, las gobernaciones y las municipalidades a hacerse parte en los procesos en que el SII actúe como querellante en estos delitos.

Por último, destaca también el artículo 7 del proyecto el cual endurece las sanciones previstas en el artículo 97 N° 8° y 9°, en específico, respecto del número 8° se fija una multa de cuatrocientos por ciento de los impuestos

eludidos, con una pena de presidio o relegación menores en cualquiera de sus grados, y sobre el número 9° se establece una multa de una unidad tributaria anual a diez unidades tributarias anuales y presidio o relegación menores en cualquiera de sus grados, agregándose, además, respecto de este numeral, que la reincidencia será sancionada con pena de presidio o relegación menores en sus grados medio a máximo, y que para la determinación de la pena aplicable el tribunal tendrá especialmente en cuenta el valor de las especies comerciadas o elaboradas. Respecto de esto último, resalta la avaluación de las especies comercializadas como punto deliberante para el tribunal, lo cual significará orientar los informes de Recopilación y querellas a fin de reforzar dicho punto.

- LEY N° 21.453 Modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos.
- Fecha de Promulgación: 10.06.2022.
- Fecha de Publicación: 30.06.2022.

El objetivo del proyecto es incorporar al Código Tributario, un nuevo artículo 85 bis, por medio del cual se establezca la obligación de bancos e instituciones financieras de entregar información al Servicio de Impuestos Internos respecto de los saldos y abonos mensuales correspondientes al año calendario inmediatamente anterior, en la medida que dichos saldos o sumas de abonos registren un movimiento diario, semanal o mensual, igual o superior a 1.500 Unidades de Fomento, sin atender para estos efectos al número de titulares a que pertenezcan. (Boleta de Honorarios).

• BOLETÍN N° 11.120-05: Modifica el Código Tributario con el objeto de establecer un plazo para informar al Servicio de Impuestos Internos las modificaciones importantes de los datos de la declaración de inicio de actividades.

La presente iniciativa busca dar mayor certeza mediante el establecimiento de un plazo señalado en la ley para que los contribuyentes pongan en conocimiento del Servicio las modificaciones de antecedentes; en particular los datos que registran al momento de efectuar el trámite de inicio de actividades.

En esta iniciativa se propone un plazo (30 días), que altera lo que actualmente está instruido por el Servicio de Impuestos Internos a través de resoluciones.

Además, se pretende regular que el señalado plazo sea contado desde la modificación de los datos o antecedentes, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, en los casos que ella sea pertinente, haciendo de la norma un imperativo simple de entender y por lo mismo, razonablemente más fácil de cumplir.

• BOLETÍN N° 9.954-05: Modifica el Código Tributario en el sentido de facultar al Ministerio Público para querellarse por delitos tributarios.

La presente iniciativa legal tiene por objetivo que el ejercicio de la acción penal en los delitos tributarios que actualmente corresponde a iniciativa exclusiva del servicio de Impuestos Internos, salvo excepción en que puede presentarse una querella por el Consejo de Defensa del Estado, pero sólo a requerimiento del Directos del Servicio de Impuestos Internos, con lo cual se viene a confirmar la exclusividad de este servicio en el ejercicio de la acción penal en los delitos tributarios. En ese sentido, el proyecto propone que se elimine la exclusividad de inicio de la acción penal en los delitos tributarios, compartiendo dicha facultad con el Ministerio Público.

• BOLETÍN N° 10.843-07: Modifica el Código Tributario en materia de ejercicio de la acción penal.

La presente iniciativa legal tiene por objetivo que el ejercicio de la acción penal en los delitos tributarios que actualmente corresponde a iniciativa exclusiva del Servicio pueda ser ejercida por el Ministerio Público, siempre que el Servicio de Impuestos Internos resuelva no proseguir con ella. Para ello, el Ministerio Público deberá pedir la autorización del juzgado de garantía competente, luego de lo cual podrá ejercitar la acción penal pública.

• BOLETÍN N° 9.266-05: Crea un régimen unificado para los beneficios tributarios por donaciones efectuadas a entidades sin fines de lucro.

El proyecto de ley propone hacerse cargo de las críticas y dificultades del régimen actual, mediante la creación de un sistema que no solamente refunde la legislación sobre donaciones con beneficios tributarios, sino que, además, simplifica el mecanismo para que las entidades sin fines de lucro puedan optar al financiamiento privado en el desarrollo de proyectos que tengan interés social.

• BOLETÍN N° 12.570-03: Modifica el Decreto Ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer la obligación de consignar separadamente, en las boletas de compraventa que indica, el monto del impuesto pagado en la operación.

El Proyecto agrega un nuevo inciso segundo a la letra b) del artículo 53 del DL 825 de 1974, estableciendo la obligación de consignar en las boletas de compraventa el monto del Impuesto al valor Agregado pagado en cada operación.

Dicha información debe agregarse luego del precio final a fin de evitar confusiones en el público entre el costo antes y después del impuesto, y debe incluirse en todas las operaciones que superen los \$1.000.- (mil pesos).

• BOLETÍN N° 15.170-05: Reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social.

Esta reforma tributaria hacia un nuevo pacto fiscal tiene, dentro de sus principales objetivos, el financiamiento responsable de otras reformas estructurales, como la ampliación de derechos sociales, la diversificación productiva y la descentralización. Además, esta reforma busca avanzar en justicia tributaria, esto es, que cada uno pague los impuestos que le corresponden; contribuir a aumentar la productividad de la economía; avanzar en eficiencia y menores costos de cumplimiento, apoyar a la clase media y las Pymes, y aumentar la legitimidad recaudatoria.

BOLETÍN Nº 15.472-05: Modifica la Ley de Impuesto a la Renta, con el objeto de disponer la justificación de ingresos en determinadas transacciones de alto valor.

En el proyecto se propone en primer término justificar aquellas transacciones que se realicen ante un Notario Público u otros ministros de fe -como el oficial de Registro Civil en una compraventa de vehículos, por ejemplo- debido a que sobre estas transacciones existe una capacidad real del Estado de fiscalizar, sin perjuicio que durante la discusión legislativa se puedan considerar otras medidas, como limitar la compra con efectivo en el comercio.

3. Premios y reconocimientos

i) Premio Nacional de Satisfacción de Clientes PROCALIDAD 2022

El SII fue distinguido por primera vez como "el gran ganador" en la categoría Contractual, del Premio Nacional de Satisfacción de Clientes PROCALIDAD 2022, por la valoración de su relación permanente con los contribuyentes. Este reconocimiento es entregado por la organización PROCALIDAD, en conjunto con la consultora Praxis-Human Xperience y la Universidad Adolfo Ibáñez, y su objetivo es incentivar la gestión de calidad, reconociendo anualmente a las marcas mejor evaluadas por sus usuarios. La distinción se aplica en base a consultas relativas a satisfacción general con la marca y la tasa de usuarios con problemas e índice de efectividad en la solución. Los ganadores se determinan de acuerdo con el Índice Nacional de Satisfacción de Clientes (INSC), que mide a más de 150 compañías de servicios, en 34 sectores, para ello se realizan más de 54 mil encuestas al año.

En el sector Servicios Públicos, el SII es reconocido por tercera vez con el primer lugar, dentro de los últimos 5 años, sumándose así a los reconocimientos obtenidos en las versiones del Premio correspondientes a los años 2018 y 2020.

ii) Índice de Innovación Pública 2022

El SII obtuvo el mejor resultado por tercer año consecutivo, entre los 45 organismos públicos participantes en la tercera versión del Índice de Innovación Pública 2022, obteniendo 94,0 puntos de un total de 100. La medición considera como referencia las capacidades desarrolladas por las instituciones durante el año 2021, y se calcula en base a las respuestas entregadas en un cuestionario y también por los medios de verificación que confirman la validez y consistencia de estas. El Índice de Innovación Pública

es una herramienta diseñada por el Laboratorio de Gobierno junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene por objetivo ser un instrumento de medición y desarrollo de capacidades para innovar y busca contribuir a que el Estado se adapte a los contextos, necesidades y expectativas cambiantes de la ciudadanía. El resultado obtenido por el SII, lo ubica en lo más alto de las instituciones públicas participantes, siendo la única que, por su puntaje, se encuentra en la categoría de Institución Pública Modelo, que obtienen más de 75 puntos, por sus capacidades para innovar.

iii) Distinción Especial de FGE

El Servicio recibió una Distinción Especial de parte de la Fundación Generación Empresarial (FGE) como servicio público, en el marco de la entrega de los principales resultados del "Barómetro de Valores e Integridad Organizacional", estudio que mide la percepción de las personas sobre el estado de la cultura de integridad y cumplimiento al interior de la institución.

El Barómetro de Valores e Integridad Organizacional ya se encuentra en su quinta versión y en ella participaron 63 instituciones de diversos sectores y regiones. El SII ha participado en las ediciones de 2019 y 2021. Junto al SII, recibieron una Distinción Especial el Banco Central de Chile, Corfo y la Cámara de Comercio de Santiago.

iv) Reconocimiento de la División de Gobierno Digital por cumplimiento de los ejes de transformación digital

La División de Gobierno Digital reconoció y agradeció la contribución del equipo de Transformación Digital del Servicio, en el cumplimiento de las metas designadas en el Instructivo de Transformación Digital en los ejes de Cero Filas, Cero Papel e Identidad Digital, llevado a cabo entre los años 2019 y 2022. Ello en el contexto de la definición como un eje fundamental de la gestión gubernamental, la Modernización del Estado, con el objeto de fortalecer el acceso y el servicio a toda nuestra población.

El SII ha realizado avances significativos en las tres medidas mencionadas, lo que le valió el reconocimiento de la División de Gobierno Digital.

Identidad Digital: que busca tener una identidad digital única en el Estado para poder realizar los trámites ante las instituciones públicas, materializándolo en la implementación de Clave Única para las Personas Naturales. Al cierre 2019, el Servicio ya había habilitado la Clave Única a Personas Naturales como un mecanismo de autenticación alternativo a la Clave Tributaria.

Cero Fila: que busca digitalizar el 100% de los trámites antes del 31 de diciembre de 2023 y no exigir documentación al ciudadano que ya se encuentre en poder del Estado. Al cierre del 2022, el Servicio ya dispone del 100% de los trámites digitalizados.

Cero Papel: que busca eliminar de forma gradual el uso de papel, con la digitalización al 100% y la gestión por DocDigital de todas las

comunicaciones oficiales de los Estado. Durante el 2020, el Direcciones Regionales y la I	Servicio lo	implementó	ninistración del en todas las

4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

1. Plan de gestión de cumplimiento tributario año 2023

El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT) para el año 2023 tiene como desafío alcanzar una recaudación de \$ 1 billón de pesos adicionales (0,4 puntos del PIB) a su operación habitual producto de reducir la evasión y la elusión. En ese contexto, el PGCT 2023 fijó como focos prioritarios de control y gestión 21 temáticas relacionadas a los segmentos relevantes de contribuyentes, al Ciclo de Vida, al Catastro de Bienes Raíces y al fortalecimiento de la capacidad institucional para el control de la Elusión.

Para lograr la meta señalada, se definieron indicadores que apuntan a monitorear la disminución de brechas de cumplimiento, la efectividad contra el comportamiento agresivo, la facilitación y apoyo al contribuyente para garantizar su cumplimiento y a la focalización de acciones de control.

Además, se fortalecerá el acompañamiento de los contribuyentes, especialmente los pequeños, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias vinculadas a los procesos de inicio de actividades y término de giro, entre otros.

Las acciones de control estarán focalizadas en los contribuyentes de mayor impacto en la recaudación, como los altos patrimonios, grupos empresariales, multinacionales, contribuyentes de comportamiento tributario agresivo y en asegurar la correcta declaración y pago de IVA y Renta.

Dentro de estos ámbitos los objetivos de algunas de las principales Temáticas son:

- Fortalecimiento de la capacidad institucional relacionada al Control de la Elusión: Interactuar con los contribuyentes para brindar certeza e influir en los comportamientos elusivos y con ello fortalecer las acciones de control focalizadas en combatir la elusión y las capacidades para abordar los riesgos de elusión.
- Grupos Empresariales: Asegurar el correcto cumplimiento tributario de los Grupos Empresariales bajo el principio de Responsabilidad Social Tributaria, aumentando su contribución impositiva y desincentivando el uso de reorganizaciones y planificaciones como herramientas elusivas o evasivas.
- Multinacionales Internacional: Disminuir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios al exterior, monitoreando las operaciones internacionales y analizando en profundidad los países receptores de las inversiones y rentas remesadas desde Chile.
- Precios de Transferencia y valorización: Mitigar los riesgos asociados a la

erosión de la base imponible por operaciones transfronterizas y de aquellas transacciones que se realicen fuera de valores de mercado con el objeto de garantizar que los resultados de éstas se encuentren en línea con la creación de valor.

• Altos Patrimonios: Generar un cambio de conducta permanente en este grupo de contribuyentes fortaleciendo la correcta declaración y pago de los impuestos, en particular, el traspaso intergeneracional de su patrimonio.

2. Gobierno y Gestión de Datos para una Cultura de Datos Sólida

El objetivo es que el fortalecimiento del Gobierno de datos apoye el trabajo cohesionado de todos los equipos de la Institución, facilitando la toma de decisiones basadas en evidencia en diferentes áreas y la búsqueda de nuevas estrategias para el cumplimiento de nuestra misión.

En este contexto, el Servicio estructurará una serie de iniciativas en un plan de corto y mediano plazo, enfocadas en el ámbito de la consistencia, integridad y disponibilidad de los datos para todas las áreas de negocio, de tal forma de tomar decisiones oportunas, seguras y con trazabilidad de las acciones relacionadas.

3. Plataforma Tecnológica

Dentro de los desafíos se encuentra el adaptar la organización al ritmo de cambios que nos vemos enfrentados día a día, y en particular los cambios tecnológicos. Se ha evidenciado por parte de otras Administraciones Tributarias, una preocupación en cómo adaptarse a los nuevos tiempos y al dinamismo digital, en particular sobre el funcionamiento del hardware y Servicios de TI que en muchos casos va más allá de su vida útil.

Es por ello, que se requiere contar con un proceso que garantice la actualización periódica de la Plataforma Tecnológica del Servicio de Impuestos Internos, con una arquitectura que permita operar con tecnología adaptativa y elástica, donde las aplicaciones computacionales puedan funcionar en forma óptima bajo un esquema del tipo OnPremise, Cloud o híbrido; que potencie la continuidad operacional y mitigue riesgos de disponibilidad, entre otros.

4. IVA a los servicios

A partir del 1 de enero de 2023 las prestaciones de servicios están afectas a IVA. Sin embargo, no pagarán IVA los servicios que ya tenían una exención, como los servicios personales por los que actualmente se emiten boletas de honorarios y los servicios de transporte y educación, entre otros. Tampoco pagarán los servicios ambulatorios de salud, cuya exención se incorporó en la Ley 21.420.

Los ingresos obtenidos por las sociedades de profesionales también estarán exentos de IVA, siempre que estén registradas como tales ante el SII y cumplan las demás condiciones instruidas en la Circular N° 50 del 27 de octubre de 2022.

Entre las medidas de facilitación orientadas a apoyar a los contribuyentes en el cambio, se habilitó un procedimiento simplificado, disponible desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2023, para que las sociedades de profesionales que cumplan las condiciones, pero que no se encuentren registradas como tales ante el SII, puedan cumplir con este trámite.

5. Reavalúo 2023 sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros

A partir del 1 de enero de 2023 entró en vigencia el Reavalúo de Sitios no Edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, en todas las regiones del país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial, y en la Resolución Exenta del SII N°129, publicada el 29 de diciembre de 2022.

De acuerdo con esta normativa, le corresponde al SII actualizar la tasación fiscal de este tipo de predios, además de las cuotas de contribuciones que corresponde pagar por estos bienes raíces.

Este proceso se aplica en todo Chile y se realiza anualmente, incluyendo a todas aquellas propiedades correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, que hayan sido informados al SII por las distintas municipalidades del país. Para el 2023, se proyecta el reavalúo de alrededor de 129.000 predios.

El desarrollo de este reavalúo permitirá actualizar los sitios antes señalados y que cumplan su condición, por tanto no existan edificaciones en esos inmuebles. Lo anterior con el fin de asegurar el correcto giro del Impuesto Territorial.

6. Impuesto a los bienes de lujo

La Ley N° 21.420, en su artículo N°9 establece un impuesto anual de tasa 2% sobre el valor corriente en plaza a aviones, helicópteros y yates. A partir del 2023, se generará una aplicación para que los contribuyentes puedan consultar la información de los Bienes Muebles de Alto valor registrados en el SII, solicitar la modificación de su información o emitir el giro del impuesto. Asimismo, se implementarán nuevas funcionalidades en el Sistema de declaración de representantes de marca de vehículos, que permitan la edición y actualización de la información declarada. También se mantendrá una comunicación activa e información permanente con los propietarios de los bienes muebles de alto valor, respecto de sus obligaciones relacionadas por estar afecto a este impuesto.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Misión Institucional

Objetivos Ministeriales

No se han cargado los Objetivos Ministeriales

Objetivos Estratégicos

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

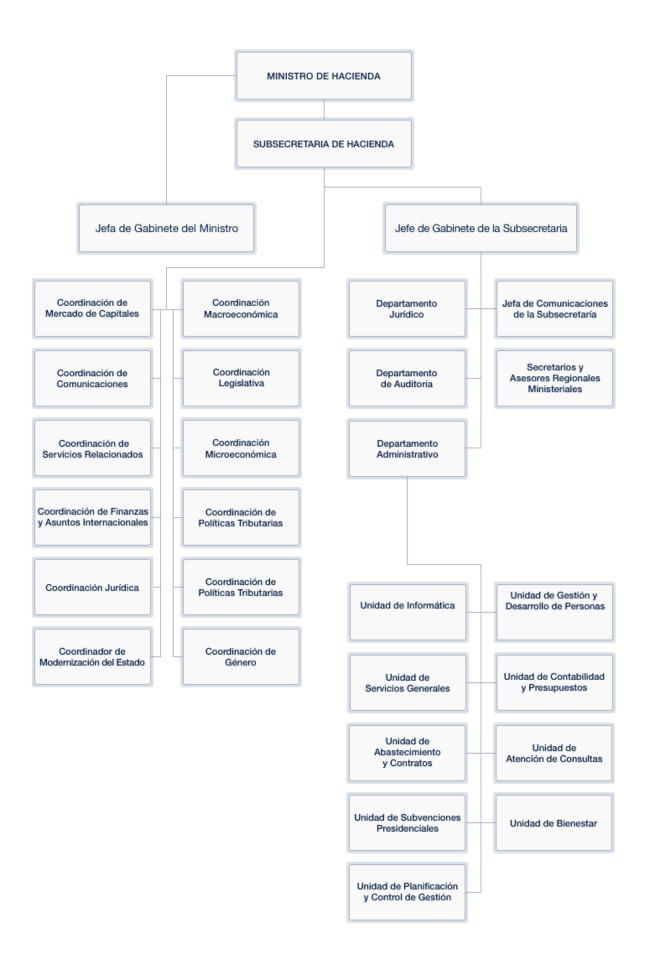
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

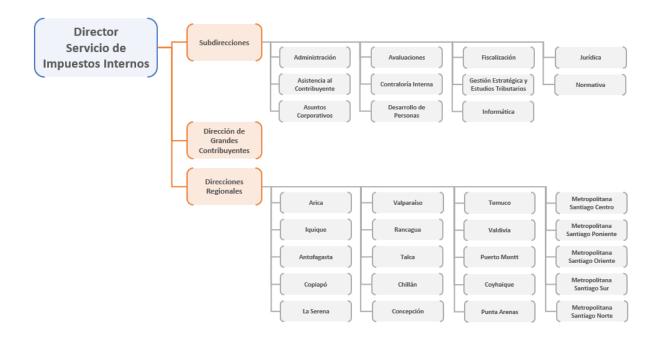
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

No se han cargado los Clientes / Beneficiarios / Usuarios

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio			



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	HERNAN ANDRES FRIGOLETT CORDOVA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CRISTIAN PALMA ARANCIBIA
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS	CLAUDIO DUARTE RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN	CAROLINA SARAVIA MORALES
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA	ERICK MARINKOVIC FEBRE
SUBDIRECTORA DE AVALUACIONES	MARIA ALICIA MUÑOZ MUSRE
SUBDIRECTOR JURÍDICO	MARCELO FREYHOFFER MOYA
SUBDIRECTOR NORMATIVO	SIMÓN RAMIREZ GUERRA
SUBDIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA	ALVARO DEL BARRIO REYNA
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	VERONICA PATRICIA VALLE SARAH
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS	RICARDO PIZARRO ALFARO
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTUDIOS TRIBUTARIOS	ANDRÉ MAGNERE KNOCKAERT
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES	CHRISTIAN FERNANDO SOTO TORRES